



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Bellavista, 30 de marzo de 2023

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N°054-2023-D-FCNM. – Bellavista, 30 de marzo de 2023.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 002-2023-JEPT FCNM, recibido en forma virtual el 30 de marzo de 2023, por medio del cual el presidente del Jurado Evaluador de Proyecto Tesis, presenta el Dictamen N° 002-2023-JEPT-FCNM, para optar el Título Profesional de Licenciado en Matemática e informa, que el proyecto presentado por el Bachiller en Matemática, **AMAYA SIESQUIEN, Junior Alan**, ha sido evaluado en su estructura, metodología y contenido temático, aprobando su desarrollo.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión, el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la unidad de Posgrado, y las demás dependencias, respectivamente; a fin de lograr un desarrollo académico y administrativo eficaz y eficiente, concordante con la misión, visión y valores de la Facultad FCNM;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio del año 2021, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, señalando en el Art. 33° que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis, y b) Con ciclo de tesis; asimismo, en su Art. 73° precisa sobre la documentación que debe presentar el estudiante o egresado para aprobar su proyecto de tesis y acceder a la titulación profesional mediante dicha modalidad;

Que, mediante Resolución Decanal N° 026-2023-D-FCNM. - Bellavista, 23 de febrero de 2023, se designó al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, para obtener el Título Profesional de Licenciado en Matemática, presentado por el Bachiller en Matemática, **AMAYA SIESQUIEN, Junior Alan**. titulado: “EXISTENCIA DE SERIES UNIVERSALES EN ESPACIOS DE BANACH SEPARABLES”, conformado por los docentes: Dr. Dionicio Orlando Moreno Vega (Presidente), Mg. Ever Franklin Cruzado Quispe (Secretario), Dr. Julio Cesar Núñez Villa (Vocal) y como asesor de tesis el Dr. Alfredo Sotelo Pejerrey;

Que, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el presidente del Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis presenta el Oficio N° 002-2023-JEPT-FCNM en forma virtual en mesa de partes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática el 30 de marzo del año 2023, el Dictamen N° 002-2023-JEPT-FCNM, solicitado según Reglamento, señalando que el Proyecto de Tesis reúne los requisitos de forma y fondo para ser desarrollado como tesis de Licenciatura, aprobándolo;

Estando a lo glosado; a la documentación que obra en autos; a lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º. APROBAR, el Proyecto de Tesis para obtener el Título Profesional de Licenciado en Matemática sin ciclo de tesis, titulado: “**EXISTENCIA DE SERIES UNIVERSALES EN ESPACIOS DE BANACH SEPARABLES**”, presentado por el Bachiller en Matemática, **AMAYA SIESQUIEN, Junior Alan**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, en consecuencia, **AUTORIZAR**, el desarrollo del mencionado proyecto para obtener el título profesional de licenciado en matemática, sin ciclo de tesis, teniendo un plazo máximo de dos (02) años, para la culminación y presentación del informe final respectivo, a partir de la fecha de la presente Resolución.

2º. **AUTORIZAR**, a la Unidad de Investigación inscribir el tema de tesis y su autor señalado en la presente Resolución, en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos vigente.



3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**.- Secretario Académico.
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano